CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALCEDO, entidad de derecho público conformado de acuerdo a la Constitución de la República y la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, domiciliado, en la Calle Francisca R. Molins, No. 37, del municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, debidamente representado Alcalde, LICDO. JUAN RAMON HERNANDEZ PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 055-0034844-5, domiciliado y residente en el municipio de Salcedo; y el señor ELIAS RAFAEL ALMANZAR, dominicano, mayor de edad, soltero, fotógrafo, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1470477-8, domiciliado y residente en esta ciudad y Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, QUIENES HAN CONVENIDO Y PACTADO CON SU ENTERA VOLUNTAD Y CON LA MAYOR BUENA FE LO SIGUIENTE:-

PRIMERO: - LA PRIMERA PARTE de generales que constan más arriba, por medio del presente contrato, solicita los servicios de LA SEGUNDA PARTE para fines de Brindar Servicios de Publicidad en el Honorable Ayuntamiento de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal.

SEGUNDO: El monto convenido y pactado por las partes será por la suma de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$10,000.00), han acordado las partes que el presente contrato tendrá una vigencia de 7 meses el cual vencerá en fecha 27 del mes de enero del año 2025.

Hecho y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, para hacer valer a cada una de las partes contratantes. En la ciudad de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Juan RAMON HERNANDEZ PEÑA

Contratante

ELIAS RAFAEL ALMANZAR

Contratado

YO: LIC. LEONEL RICARDI BLOISE TORIBIO, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de Salcedo, con mi estudio profesional abierto en Edificio César Polanco II, Tercer Nivel de la calle Doroteo Antonio Tapia esquina Mella de esta Ciudad de Salcedo;; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores ELIAS RAFAEL ALMANZAR y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALCEDO, entidad del Estado debidamente representado por JUAN RAMON HERNANDEZ PEÑA en sus respectivas calidades, de generales que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

LIC. LEONEL RICARDI BLOISE TORIBIO

Notario Público